



APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO MARTÍN RUIZ DE GAMBOA, COMUNA DE CHILLAN, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

RESOLUCION EXENTA N° 1453 /

CONCEPCIÓN,

11 SEP 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N° 157 (V. y U.) de 2007; en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío

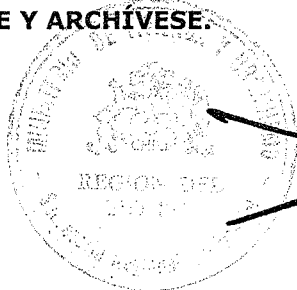
CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 737, del 27.07.2010, de esta Secretaría Regional, que aprobó el texto refundido del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del barrio Martín Ruiz de Gamboa y Modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios.
- 2) La Resolución Exenta N° 915, del 13.07.2011, de esta Secretaría Regional, que aprobó modificación del protocolo de Acuerdo del Contrato de Barrio del Barrio Martín Ruiz de Gamboa, suscrito con fecha 21.06.2011 entre la Junta de Vecinos Martín Ruiz de Gamboa V.P.R., la Junta de Vecinos Claudio Arrau V.P.R., la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Chillán.
- 3) El ORD. N° 1060, de fecha 22.09.2009, complementado por el ORD. N° 1179, de fecha 11.11.2009, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye respecto a los medios de verificación del Programa y el alcance de "barrio terminado".
- 4) El Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrita entre la Junta de Vecinos Martín Ruiz de Gamboa V.P.R., la Junta de Vecinos Claudio Arrau V.P.R., la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Chillán, en la cual los comparecientes, de acuerdo a la documentación que se menciona en el indicador de la cláusula segunda del Acta, dan cuenta acerca del estado de cumplimiento de las obras comprometidas en el Contrato de Barrio.
- 5) Que, por consiguiente, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

APRUEBASE el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio del barrio Martín Ruiz de Gamboa, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrita entre la Junta de Vecinos Martín Ruiz de Gamboa V.P.R., la Junta de Vecinos Claudio Arrau V.P.R., la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Chillán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Vº Bº Unidad Jurídica

PAF/SFQ/CLA/JPMG

Distribución

- I. Municipalidad de Chillán.
- Equipo Programa de Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa de Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

OMAR SANDOVAL ANDRADES
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO